

DECRETO 2143 DE 1992

(Diciembre 30)

POR EL CUAL SE SUPRIME LA CORPORACION FINANCIERA DE FOMENTO PESQUERO S.A.-
CORFIPESCA-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo Transitorio 20 de la [Constitución Política](#) y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión de que trata el mismo artículo,

DECRETA:

ARTICULO 1o. Deróganse los artículos 18 a 22 de la Ley 13 de 1990, a través de los cuales se autorizaba la constitución de la sociedad de economía mixta CORPORACION FINANCIERA DE FOMENTO PESQUERO S. A.-CORFIPESCA.

ARTICULO 2o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 30 de diciembre de 1992.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes Rodríguez

El Ministro de Agricultura,

Alfonso López Caballero

